

Relatoría

Título del evento	Primer Seminario de la Red de Constitucionalismo colombo- ecuatoriana
Fecha del evento	20 mayo 2025
Moderadora	Manuela Losada Chavarro. Docente investigadora Departamento de Derecho Constitucional Universidad Externado.
Ponente participante:	
Diego Tipán: Profesor invitado de la Escuela de Posgrado en derecho de UEES. Edgar Solano González: Docente investigador Departamento de Derecho Constitucional Universidad Externado.	
Temas abordados en la presentación:	
¿Cuál es la situación de violencia actual en Ecuador y cómo ha evolucionado en los últimos años? (Para Diego Tipán) Muy importante recalcar que los medios suelen recalcar los hechos más violentos pero esto no sirve para caracterizar la violencia de forma objetiva. El profesor divide la violencia en Ecuador en dos etapas. En los 2000 primera década el Ecuador baja su tasa de homicidios, y bajo este criterio Quito era de los lugares más seguros. A partir del 2018, se empieza a incrementar de manera preocupante, y las explicaciones encuadran con, por ejemplo, el proceso de paz colombiano. Los diferentes grupos criminales que hacen parte del Acuerdo aprovechan este escenario para crecer y apropiarse del mercado de drogas, siendo que algunos trascienden las fronteras de ambos países. Los grupos subversivos en Ecuador hacen parte de esa cadena en que la cocaína sale de Colombia, triplica su precio a Ecuador, incrementa 10 veces aproximadamente al llegar a México/Centroamérica, y para cuando llega a EEUU tiene un valor de casi treinta veces mayor. Llega el atentado en San Lorenzo a un cuartel de policía. Ecuador empieza entonces por primera vez a vivir la violencia relacionada con el narcotráfico, después de ser un país de relativa paz y calma. Secuestro de tres periodistas que son asesinados posteriormente. Otros mecanismos que nos indican este fenómeno, es el incremento enorme de incautación de cocaína, se triplica en menos de seis años. El tráfico de armas o de personas, las extorsiones también tienen un incremento importante. Grupos ecuatorianos como los 'choneros' crean nexos con grupos delincuenciales de otros territorios como México, y asimismo traen esa violencia que esos grupos manejan. Hechos como encontrar cadáveres en las calles y similares. El líder de los 'choneros' es asesinado en 2020 y la competencia por controlar este negocio incrementa aún más la violencia.	
¿Cumplen con el umbral de organización y de violencia, para entender que se puede declarar un conflicto armado no internacional CANI? ¿Qué tipo de armamentos se están utilizando?(Para Diego Tipán) El armamento de Ecuador era de tipo militar básico. El fenómeno criminal incrementado y el auge del negocio narcotraficante trae armamento sofisticado como medio de pago (desde México). El decomiso de armas muestra esto. La violencia ha cambiado incluso los modos de vida. Las elecciones mostraron que el interés de los ecuatorianos ha cambiado enfoques como el empleo, por la seguridad, y que eslóganes como muerte a los delincuentes tiene cada vez más acogida. El índice de criminalidad globalizada que produce la iniciativa global contra el crimen organizado es un indicador que al profesor le parece muy adecuado. Aquí muestra cómo por un lado crece de forma exponencial la criminalidad mientras que el Estado no crece de la misma forma, o a la par, para hacerle	

frente. Por ejemplo, Ecuador desde 2017 no ha incorporado nuevos fiscales y jueces al sistema penal, lo cual dificulta enormemente la judicialización de cara a la nueva ola de violencia.

Desde la perspectiva del profesor, esto corresponde al crimen organizado. La seguridad es uno de los pilares básicos para desarrollar derechos, y bajo este contexto, las fuerzas armadas de Ecuador están estrechamente ligadas a la soberanía del Estado. La división con la policía es muy marcada, así que la intervención de las fuerzas armadas no es sencilla y los mecanismos disponibles tienen esta limitación. El presidente Novoa declaró el CANI ante esta necesidad de hacer uso de la fuerza pública, pero algunos no están seguros de que se alcance este umbral de violencia. Antes de esto, Ecuador pasó más de la mitad del tiempo entre el primer y el segundo mandato de Novoa, bajo el Estado de Excepción. La Corte Constitucional ecuatoriana dijo respecto a esto, que la excepcionalidad no podía ser la cotidianidad. El sábado Novoa plantea en proyecto de ley la declaratoria de CANI para hacer frente a este problema de narcotráfico, con ello permite además el uso de las fuerzas armadas, y ayuda a que la Corte deje de revisar todo el tiempo estos Estados de Excepción.

¿Qué elementos de los CANIs en Colombia pueden aplicarse en Ecuador? (Para Edgar Solano)

Los grupos organizados posteriores al acuerdo de paz ESTÁN en territorio ecuatoriano. En Ecuador, sin embargo, la principal actividad ilícita que genera recursos es la minería ilegal. La maquinaria que tienen los grupos allá no es poca, es de gran capacidad y presencia, lo cual es testimonio de lo que está sucediendo. Los CANIs de Colombia han desbordado la frontera, y esto requiere una confrontación coordinada y conjunta junto a otros países. Una disidencia del ELN en Colombia es la que está en una zona de Ecuador en la frontera. Frente a los pronunciamientos, y último decreto del gobierno ecuatoriano, el profesor confluye que hay un conflicto armado entre Ecuador y el frente Oliver Sinisterra del ELN, otro entre Ecuador y las disidencias de los comuneros del sur, y otro entre Ecuador y los comandos de la frontera. Sobre la base de ese decreto que tiene implicaciones como presencia del ejército, operaciones militares, aplicando el DIH para hacer el uso de la fuerza.

En Colombia se vive una situación crítica. El CICR declara los conflictos con propósitos humanitarios, en Colombia son 3 entre el Estado y grupos armados, y 5 son entre grupos armados. Mientras que, desde el punto de vista militar, la situación es crítica. El ELN y Clan del Golfo se han fortalecido, y en Departamentos como Nariño, Putumayo o Cauca tiene un vínculo estrecho con Ecuador. Las directivas del MinDefensa por ejemplo son una muestra de lo que se ha realizado. Denominaciones como BACRIM narcotraficantes, se definen, decide el trasfondo y se entiende que la responsabilidad recae principalmente sobre la Policía. Esta directiva sin embargo se superó debido a que la Policía se desbordó y tuvieron que pedir ayuda a las FFMM. La jurisprudencia de TPIY dice que debe evaluarse la organización e intensidad, así que ya no se denominan BACRIM sino grupos delictivos organizados, y de ahí entender si son armados o no, crear institucionalidad, inteligencia para poder determinar ello. Luego, este proceso de caracterización tiene un flujo grande de inteligencia trabaja cercana a los comandantes quienes remiten al Consejo de Seguridad Nacional. Allí, se decidió si una estructura es o no grupo armado organizado, para luego proceder a ordenar operaciones. Ha habido además disminución de recursos, lo cual dificulta la ejecución de operaciones. Esta es la perspectiva muy general del proceso en Colombia. Umbral de organización: grupo armado organizado tenga estructura de mando, portavoces oficiales, cuarteles, capacidad militar operativa (estrategia militar, operaciones militares, logística), responsabilidad de cadena de mando (sistema disciplinario interno y la capacidad de aplicarlo). Umbral de violencia: cantidad de enfrentamientos, duración, intensidad, armas y conductas (homicidios, desplazamiento, confinamiento).

En el último decreto de Ecuador, ha sido el más violento en diez años. Se reconoce a los grupos armados organizados que gestionan economías ilegales. Guerrilleros, paramilitares, que cumplan con estos requisitos.

¿Qué retos jurídicos y políticos implica el reconocimiento o negación de un CANI?

Diego: Retos es lograr resultados a través de esta declaratoria. Llevar estos resultados al territorio, que las personas recuperen su seguridad. Desde lo político, lograr la mayoría en el legislativo a través del clima político que se tenga y que constitucionalmente se pueda declarar así. La Corte ha comunicado al gobierno que puede declarar el CANI, y siempre llama la atención para respetar el DIH.

Edgar: Hay que tener en cuenta que el cumplimiento del DIH implica un cumplimiento un antes, un durante y un después. En Colombia hubo mucha negación para poder declararlo, no fue sencillo. Preparación y capacitación, implementación, judicialización, etc.

Manuela concluye que, en tiempos de paz, también se está aplicando el DIH.

Preguntas realizadas por el público:

Julián Tole: ¿Cómo respondemos jurídicamente a contextos que son tan nuevos? ¿No se instrumentaliza el Derecho y el DIH en los Estados de excepción? El Estado no está preparado, no está llegando, y cuando llega, llega mal.

El profesor teme que el Ecuador vuelva a repetir la historia de Colombia. Lo ideal es que pueda estudiar el caso de Colombia y lograr implementar todo lo bueno, y evitar cometer los mismos errores de Colombia. El CANI interna organizar una jurisdicción organizada, mecanismos, etc. El reto de Ecuador son las limitaciones (dinero, personal) para poder atender estos problemas

Héctor Wiesner: ¿Las declaraciones del conflicto del gobierno han tenido revisión constitucional?

La Corte ha dicho que no analizará cómo se declara el conflicto, no revisará si se cumplen o no los requisitos, sino revisar si existe o no ese grupo armado organizado.

Floralba Padrón: ¿La caracterización de los conflictos como CANI sirve, a pesar de la reticencia de los Estados de declararla?

. La caracterización por ejemplo en Colombia era grupos narco-terroristas también porque esto tenía una implicación en los recursos que se recibirían de EEUU. Detrás de este discurso hay razones más políticas, en donde la lucha contra el terrorismo por parte de EEUU se estaba librando a nivel internacional y brindaría apoyo a países alineados con esto. También relacionado con el uso de la fuerza, pues los actores estatales y no estatales han cometido infracciones al DIH, y por tanto acogerse a este implica respetar estas normas y protección por tanto para civiles e incluso para los mismos actores del conflicto.

Conclusiones del evento:

El seminario abordó en profundidad la evolución de la violencia en Ecuador, resaltando un cambio significativo a partir del año 2018. Durante la primera década de los 2000, Ecuador experimentó una disminución en su tasa de homicidios, posicionando a ciudades como Quito entre las más seguras de la región. Sin embargo, desde 2018, la violencia ha aumentado de forma preocupante, vinculada

principalmente al auge del narcotráfico y la criminalidad organizada. Este fenómeno se relaciona con dinámicas transfronterizas derivadas del proceso de paz colombiano, que desplazó y reconfiguró a grupos armados y criminales hacia Ecuador, transformándolo de un país relativamente pacífico a un escenario donde el narcotráfico y la violencia asociada se manifiestan con mayor intensidad.

El crecimiento de estos grupos criminales ha traído consigo un uso creciente de armamento sofisticado, cambio que afecta no solo la seguridad pública sino también la vida cotidiana de la población. La falta de un fortalecimiento paralelo del sistema judicial y de seguridad —como la ausencia de nuevos fiscales y jueces desde 2017— limita la capacidad del Estado para enfrentar eficazmente esta ola de violencia. En este contexto, la declaratoria del Conflicto Armado No Internacional (CANI) se ha presentado como una herramienta para legitimar el uso de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interna y responder a la expansión del crimen organizado, aunque persisten dudas sobre si se cumplen todos los umbrales técnicos necesarios para tal calificación.

El análisis comparativo con Colombia reveló que los grupos armados organizados que emergen tras el acuerdo de paz en ese país ya operan dentro del territorio ecuatoriano, especialmente en actividades ilícitas como la minería ilegal. Esta situación demanda una respuesta coordinada regional y subraya la complejidad de la violencia transfronteriza. En Colombia, la caracterización de estos grupos como actores de conflictos armados se basa en criterios estrictos de organización, mando, capacidad operativa y la intensidad de la violencia, pautas que Ecuador también busca adoptar para fundamentar su respuesta legal y militar.

Desde la perspectiva jurídica y política, la declaración de un CANI implica desafíos significativos. No solo se trata de emitir una declaración formal, sino de implementar medidas efectivas que permitan restablecer la seguridad y garantizar el respeto al Derecho Internacional Humanitario (DIH). Además, se deben superar limitaciones estructurales como la escasez de recursos y personal especializado, así como evitar que estas figuras legales se conviertan en instrumentos políticos o se utilicen indebidamente en Estados de Excepción que prolonguen la excepcionalidad como norma.

Finalmente, el seminario enfatizó la importancia de aprender de la experiencia colombiana para evitar la repetición de errores y fortalecer la institucionalidad ecuatoriana en la gestión del conflicto y la violencia. El respeto al DIH, la protección de la población civil y la consolidación de mecanismos judiciales y de inteligencia serán claves para avanzar hacia una solución sostenible. En suma, el reconocimiento del CANI representa un paso crucial pero sólo el primero dentro de un proceso complejo que requiere voluntad política, recursos y un compromiso firme con los derechos humanos.

Relatoría realizada por:

Gabriela Barbosa Villa. Asistente de investigación Departamento de Derecho Constitucional – Universidad Externado de Colombia